

NUEVA HILERA



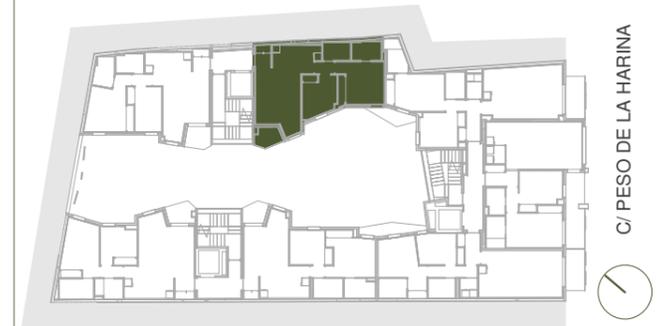
- UBICACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS:**
- 1 - Frigorífico
 - 2 - Lavavajillas
 - 3 - Lavadora
 - 4 - Placa inducción + Horno
 - 5 - Producción Agua Caliente Sanitaria



ESCALERA 3

PLANTA 1

B



C/ PESO DE LA HARINA

VIVIENDA C4	S.ÚTIL (m ²)
Vestíbulo	2.00
Salón/Comedor/Cocina	23.75
Distribuidor	1.45
Dormitorio 1	12.05
Baño 1	3.30
Dormitorio 2	8.35
Baño 2	3.00
Terraza	2.95
TOTAL SUPERF. ÚTIL	56.85
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA	67.72
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	82.39
TOTAL SUPERF. ÚTIL s/D 218/2005	55.38
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA s/D 218/2005	84.07

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie útil total s/D 218/2005 incluye la mitad de la superficie del suelo de los espacios exteriores, tales como terrazas, miradores, tendedores u otros hasta un máximo del 10% de la superficie útil cerrada.

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

La superficie construida total de vivienda s/D 218/2005, es la suma de la superficie útil total s/D 218/2005 y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. Asimismo incluye la parte proporcional de zonas comunes que le corresponde.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.